

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

Se debe poner en marcha un procedimiento para mejorar la coordinación del máster, especialmente la coordinación horizontal que origina incoherencias y repetición de contenidos en algunas asignaturas. El número de profesores por asignaturas es muy alto y, sin ser esto necesariamente un problema de coordinación, los datos evidencian que esta no existe. Se debe replantear profundamente la coordinación

especialmente en materia de evaluación de competencias, generando una única prueba práctica o instrumental que afecte al conjunto de la asignatura y aumentando el porcentaje de nota que corresponda a esta actividad. La programación académica del máster y de las asignaturas debe plantear sistemas que permitan integrar de una manera conceptual al profesorado y reducir el número de profesores por asignatura.

Es necesario que la Universidad se plantee la capacidad formativa para este título habilitante, conforme a su dotación de profesorado y su encargo docente. Un planteamiento alejado de la capacidad puede ser uno de los motivos de esa excesiva fragmentación en la impartición de la mayoría de asignaturas.

Se deben emprender acciones para mejorar y racionalizar los horarios de impartición del plan de estudios.

Se debe poner en marcha un procedimiento que permita aumentar el número de horas en el centro de actividades prácticas para las asignaturas Prácticas I y Prácticas II hasta alcanzar al menos un 80% de presencialidad.

La información que se presenta en las guías docentes es deficiente en lo que se refiere a los sistemas de evaluación, que deben ser concretos y públicos cada curso académico para ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada. No se deben incluir ni referentes genéricos de evaluación, ni intervalos de notas que generen confusión.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El título mantiene su vigencia y se ajusta a la legislación que regula la profesión de psicólogo sanitario.

El máster mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos que marca la ley para un título de "Máster en Psicología General Sanitaria". La demanda para cursar el máster es muy alta.

El máster se ajusta a la regulación establecida. El plan de estudios es coherente con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente. Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La demanda del título ha sido muy elevada (con más de 250 preinscripciones en cada edición) lo que confirma la vigencia y el interés del máster. Se han respetado las 40 plazas de nuevo ingreso todos los cursos. Los criterios de admisión se han aplicado correctamente.

En cada asignatura hay un número muy elevado de profesores que imparte menos de un crédito del total. Esto dificulta enormemente la coordinación dentro de cada asignatura. No se especifican las tareas que llevan a cabo los coordinadores ni de qué forma se lleva a cabo la coordinación vertical. Se deben implementar medidas encaminadas a mejorar la coordinación horizontal y vertical del título. Las tareas de coordinación son establecer los horarios de los profesores y generar un sistema de información para los estudiantes. La coordinación de cara al examen global es una yuxtaposición de las preguntas de cada profesor, cuyo número varía en función del número de horas de docencia.

En las encuestas disponibles, la insatisfacción con la estructura del título y su organización y planificación es muy baja. En dichas encuestas los estudiantes también consideran que la coordinación entre materias y profesores no es buena, los contenidos de las asignaturas se solapan y se repiten continuamente, también consideran que el cambio de profesores es constante y que el horario de clase no es adecuado. Estas cuestiones también se trasladaron en la entrevista realizada con estudiantes y egresados. Se deben poner en marcha mecanismos para solucionar estos problemas.

Se ha puesto en marcha una encuesta sobre la adquisición de competencias que ha puesto de manifiesto que los estudiantes no conocen claramente cuáles son las competencias que han trabajado y cuáles no. Se debe mejorar la coordinación docente y establecer para cada asignatura unos sistemas de evaluación final más objetivos.

La satisfacción con las prácticas externas que aparece en la única encuesta que parece haberse realizado sobre ese aspecto es elevada. Las prácticas externas se imparten mediante un sistema de semanas intensivas, con distintos periodos de incorporación. Es necesario aumentar la presencialidad de prácticas I y II hasta alcanzar al menos el 80% de las horas totales.

Se recomienda revisar los formatos de evaluación y aumentar el peso de formatos centrados en competencias instrumentales. En la actualidad, cada profesor plantea actividades diferentes para la parte de docencia que imparte. Se recomienda planificar una única (o dos máximo) actividad que permita un entrenamiento global de las competencias instrumentales para cada asignatura.

Los responsables del título se han comprometido a poner en marcha un plan de mejora para solventar las cuestiones anteriormente indicadas. Como se ha comentado, la puesta en marcha y la efectividad de dicho plan será revidada por ACSUCYL.

Los estudiantes son conscientes del alto grado de presencialidad del título. No obstante, es necesario clarificar si la normativa de este título permite excluir a estudiantes que, teniendo méritos para ser admitidos, opten por la matrícula a tiempo parcial, práctica que está siendo llevada a cabo, en contra de lo establecido por la normativa general de la universidad que marca un arco de entre un 10% y un 30% de las plazas para estudiantes de esta modalidad).

La normativa de permanencia es la de la USAL y no se ha tenido que aplicar durante el periodo evaluado. La normativa de transferencia y reconocimiento es la de la USAL y tan sólo ha habido cuatro solicitudes en el curso 2016/2017.

Se considera un punto fuerte la organización de clases impartidas por colaboradores externos ("master class") que son muy bien valoradas por los estudiantes.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La información pública se considera suficiente. La página web es accesible y está actualizada. Se observa un déficit de concreción en las guías académicas ya que no se indica para cada asignatura las actividades formativas a realizar (más allá del examen).

Se deben modificar las horas totales de trabajo marcadas en las guías docentes de todas las asignaturas de 3 créditos. Se deben adecuar las horas indicadas en las guías docentes en las asignaturas de prácticas a los créditos correspondientes.

Existe una guía académica disponible en la web del título que incluye el programa para cada una de las asignaturas, aunque no aparece en ningún caso la bibliografía. Se deben incluir referencias bibliográficas en las guías académicas de las materias. Tampoco aparecen en las guías docentes procedimientos concretos de evaluación, estos deben incluirse necesariamente. La información actual sobre evaluación se reduce a procedimientos generales e intervalos de notas. La información sobre el procedimiento específico de evaluación y el peso concreto de cada componente debe actualizarse curso a curso. Se debe especificar en cada asignatura los sistemas concretos de evaluación de la misma, incluyendo porcentajes de las diferentes pruebas y una breve descripción de éstas.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título se enmarca en la normativa genérica para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015 aunque siguiendo las directrices fijadas en el 2008. Dicha norma establece el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones.

Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles para los distintos procedimientos establecidos en el SGIC.

Analizado el enfoque y la justificación global del sistema se puede considerar que el SGIC está más orientado a cumplir con los procesos y procedimientos de evaluación externa legalmente establecidos, que a establecer una auténtica cultura de calidad y excelencia en el seno de la institución. Sin embargo y a contrario sensu, en la normativa que fija el SGIC, se hace referencia a los objetivos de calidad de la Universidad respecto a los títulos según se encuentran definidos en el Plan Estratégico General 2013-2018. En los ejes 1 y 6 del Plan es donde se recogen específicamente los objetivos vinculados con la calidad y la mejora continua, tanto en lo relativo a la docencia como a su gestión, definiendo para cada uno de ellos los objetivos estratégicos y operativos y sus acciones vinculadas, que a su vez se agrupan en programas de actuación. En concreto, el desarrollo de los programas de calidad de la enseñanza, de mejora de la calidad y el plurianual de evaluación de la calidad conjuntamente con el funcionamiento de las Comisiones de Calidad del Título, la realización del Informe Interno de Seguimiento por cada título y la implantación del programa DOCENTIA son los elementos que dotan de una mayor eficacia y credibilidad al SGIC establecido a los efectos de esta evaluación. No obstante, y encontrándonos en el último año de ejecución del Plan y sus programas, no se ha podido evidenciar su grado de cumplimiento, aspecto que debe subsanarse. Como recomendación general para el sistema establecido, se considera necesario completarlo con aquellos aspectos propuestos en la parte dedicada al aseguramiento interno de la calidad de las Instituciones de Educación Superior en los

Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio de Educación Superior (ESG). En caso de no abordar esta recomendación se podría comprometer la futura certificación de implantación del sistema de garantía interna de calidad, requisito imprescindible de cara a una acreditación institucional inicial de centros universitarios.

Se considera que, aunque el SGIC establecido cumple con los requisitos mínimos requeridos, no es ni completo ni se encuentra totalmente implementado, lo que no permite garantizar la evaluación de todos los procesos implicados en el título. Es necesario desarrollar e implementar aquellos procedimientos definidos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés y especialmente de egresados y empleadores.

Si bien el sistema formalmente garantiza la recogida de determinadas informaciones y resultados de rendimiento y satisfacción, sirve para realizar el seguimiento del título y dispone de un procedimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones, no se evidencia de forma clara que se utilice para la toma de decisiones en los procesos de actualización del título, ni para realizar una efectiva rendición de cuentas de su actuación.

En el caso del Máster que se evalúa se considera positivo el interés por la evaluación de competencias y la satisfacción de los distintos grupos de interés. Por el contrario, se sugiere revisar la referencia al año de establecimiento del SGIC vigente en la Universidad.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se ha realizado una reflexión justificación relativa a la disminución de número de horas presenciales del título. Se llega a un acuerdo y se respeta el mismo.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se ha constatado que la mayoría del profesorado del título imparte un número relativamente pequeño de créditos en cada materia por lo que se han observado serios problemas de coordinación. La coordinación debe mejorar y para ello es recomendable reducir de forma sustancial el número de docentes de cada asignatura.

Esta excesiva atomización de profesores con escasa dedicación significa que un número reducido de profesores permanentes tiene un excesivo encargo docente. Se recomienda a los responsables del título (Rectorado y Facultad) estudiar el modo de reducir los encargos docentes para posibilitar la reducción de profesores en una asignatura y dotar de un conjunto de profesorado estable y suficiente al título. Siendo cierto que un mayor número de profesores permite aumentar el número de perspectivas teóricas, una fragmentación de la docencia hace que el formato de entrenamiento, especialmente de tipo instrumental, no sea operativo.

Existe coherencia entre los compromisos adquiridos en la memoria y el personal académico que imparte el título. Prácticamente el 100% del profesorado vinculado a la universidad es doctor y cuenta con experiencia docente e investigadora muy destacada.

La satisfacción con el profesorado invitado a las "master class", incluidas en las asignaturas de prácticas externas, es mucho mayor que la que se obtiene con el personal de plantilla. Se recomienda estudiar la posibilidad de buscar un perfil de profesorado más profesionalizante, sin menoscabar la formación investigadora, entre el personal propio de la USAL que imparta el título.

Un número elevado de docentes han participado en el programa Docentia con resultados altamente satisfactorios. Existen encuestas anuales a los estudiantes sobre satisfacción con el profesorado, con puntuaciones elevadas. Una proporción importante de docentes han participado en actividades de formación e innovación docente.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo corresponde con el especificado en la memoria verificada, aunque se señala en el autoinforme que no se ha recibido apoyo suficiente durante los primeros años de implantación del título. Tan sólo a partir del curso 2015/2016 se ha asignado personal de apoyo específico para colaborar con el trabajo derivado de la clasificación de las preinscripciones. Este apoyo debería convertirse en permanente teniendo en cuenta el alto volumen de trabajo administrativo que implica la gestión de este título.

Se debe dotar al título de forma permanente de personal de apoyo administrativo al menos en los periodos de preinscripción y matrícula para solventar los problemas que detectados en este proceso.

Se considera que las aulas e instalaciones son adecuadas. El aula donde se imparte docencia ha sido modificada y dispone de buenas condiciones de iluminación y climatización.

Recientemente se ha dado de alta como centro sanitario, al servicio de atención de la Facultad de Psicología, donde han comenzado a hacerse prácticas del máster. En la medida que este recurso se use de un modo más intenso, puede constituir un punto fuerte del programa.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y se corresponden con el nivel MECES correspondiente para un título de máster. La metodología es adecuada para la adquisición de las competencias del título.

La revisión de los TFM aportados en las evidencias pone de manifiesto que formalmente son adecuados, pero el nivel de profundidad en el que se tratan los temas en algunos de ellos no parece estar relacionado con los 12 créditos asignados. El máster no contempla estudios de caso o formulación de caso como TFM, que son un tipo de estudio empírico adecuado para este máster profesionalizante. Aunque no siempre es factible realizarlos, dado que requieren una continuidad de trabajo con el paciente, se recomienda incluirlos, aunque sólo será posible llevarlos a cabo cuando la condición de continuidad con un caso en el centro de prácticas sea posible. También se deben promover TFM centrados en temas de investigación.

Se deben ajustar los sistemas de evaluación en las diferentes materias a los previstos en la memoria verificada y se deben reflejar en las correspondientes guías docentes. Se deben indicar los criterios de evaluación específicos que se utilizarán en la valoración de los TFM así como los porcentajes de calificación que asignan los tutores y las comisiones de evaluación.

Se debe revisar el excesivo foco existente en la evaluación conceptual concretada en exámenes. Una mejora necesaria es replantear el sistema de exámenes para dar más valor a actividades de tipo instrumental con evaluaciones de tipo práctico, que pueden limitarse a uno o dos por asignatura.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.
- Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título son congruentes y adecuados. El número de preinscripciones es muy elevado, y el número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la oferta de plazas desde la puesta en marcha del título.

Las tasas del título se ajustan e incluso mejoran las previsiones realizadas en la memoria verificada.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los últimos datos objetivos aportados sobre inserción laboral por la USAL son para el curso 2012/2013. Teniendo en cuenta que este máster se implanta en el curso 2014/2015 no se dispone de datos del mismo.

Los datos recogidos por iniciativa de la coordinación del máster (N=38) y que se ofrecen en el informe de autoevaluación indican que la tasa de inserción laboral de los egresados es relativamente elevada (de algo más del 80% que no trabajaban durante la realización del máster se pasa a algo más del 65% que está trabajando tras terminar el título). Sin embargo, solo el 20% de los que trabajan lo hacen en puestos relacionados con el máster y tan sólo el 18% del total consideran que el máster les ha servido para encontrar trabajo. Además, solo un 15,2% de los encuestados considera que el máster le ha servido para encontrar trabajo.

Se deben recoger datos de inserción laboral, en el marco del SIGC, por parte de la USAL.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Existen encuestas anuales sobre la satisfacción de los estudiantes con la docencia y con el programa formativo y sobre la satisfacción de los docentes con el título. Los resultados de las encuestas a los estudiantes son consistentes a lo largo de los cursos en los que se ha impartido el título y ofrecen valoraciones bajas en los aspectos relacionados con la adquisición de competencias, la calidad del programa formativo y los servicios ofertados por la Universidad.

Los datos recogidos entre los egresados por la coordinación del máster también muestran su insatisfacción con la gestión del título.

Sí son positivas las valoraciones que hacen los estudiantes sobre las prácticas.

En general, la satisfacción del profesorado con el título es elevada en todos sus aspectos.

Se debe reflexionar sobre el hecho de que el 66.7% de los egresados no volvería a elegir ese máster para su formación, principalmente por la baja valoración que le dan a los profesores y la cuestionable gestión académica. Se debe establecer una acción correctora al respecto.

No se aporta información sobre empleadores ni PAS y tutores de prácticas externas. Debe aplicarse sistemas de toma de opinión sobre el título a estos agentes.

Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de todos los agentes implicados.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

A pesar de que la movilidad no está expresamente contemplada en la memoria verificada del título, y que el carácter profesionalizante del título dificulta la ésta, una estudiante ha realizado las prácticas externas en Gran Bretaña, se han recibido durante los tres primeros años de implantación un número relevante de estudiantes extranjeros y un número muy destacado de estudiantes de otras comunidades autónomas.

Se entiende que la movilidad de un título de estas características es difícil, pero sería recomendable planificar una red de contactos internacionales específica.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: Se incorporan en el plan de mejora tan sólo tres nuevas acciones que no parecen corresponder con las debilidades detectadas (generalización de los exámenes de tipo test en todas las asignaturas, cuando en la memoria verificada se indica que se realizarán además preguntas cortas) y mejora de fondos bibliográficos, cuestiones en las que no se detecta insatisfacción en las encuestas. El plan de mejora no identifica acciones específicas ni responsables de llevar a cabo las acciones.

Se deberían incluir en el plan acciones de mejora relacionadas con la coordinación y la gestión del máster (más allá de la adaptación de las guías docentes a los nuevos criterios de presencialidad) y con la mejora de los servicios ofertados por la universidad (orientación académica o laboral, etc.).

El plan de mejora se ha centrado en aspectos de despliegue y administrativos, busca acciones

operativas, pero de poco alcance estratégico. No hay, por ejemplo, un programa de captación de profesorado internacional para dar clases en el máster. Los responsables de las acciones están identificados y las fechas de cierre.

No obstante, en general hay congruencia entre el plan de mejora y las conclusiones del autoinforme para muchas de estas acciones concretas. En algunos casos, no se entiende la etiqueta "en marcha" referida a la acción. Por ejemplo, si ya se han incluido la master class, la acción está completada, aunque deba continuarse (es decir, repetirse) en cursos sucesivos.

Aunque la idea de valorar las competencias se valora como un punto fuerte, se recomienda replantear si siempre estos procedimientos (pruebas objetivas) son los más pertinentes para evaluar todas las competencias, especialmente los de tipo instrumental, aspecto clave en el máster.

Se debe llevar a cabo un estudio profundo de las causas de insatisfacción con el máster, de los procedimientos de evaluación y del número de profesores por asignatura. En este último caso, es necesario atender a las tasas de encargo docente y buscar modos de reducir las mismas. Igualmente debe estudiarse el modo de ampliar la presencialidad de Prácticas I y II hasta alcanzar al menos el 80% de la carga de trabajo del estudiante, ajustándose así a lo habitual en títulos de Ciencias de la Salud.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones